

Sebastián Peña Bustillo

Fernando Romero Romero

Sebastián Peña Bustillo nació en Jerez de la Frontera el 5 de enero de 1904, era mecánico agrícola, fue secretario de la Federación de Trabajadores de la Tierra de la UGT y fue uno de los representantes del Partido Socialista en la corporación municipal del Frente Popular.

Estuvo prácticamente toda la guerra en Madrid, donde el 12 de octubre de 1936 ingresó en el Cuerpo de Seguridad con un aval del Comité Central del Partido Socialista que rogaba «a las milicias, autoridades del gobierno de la República y organizaciones hermanas [que] le guarden toda clase de consideraciones y le presten los auxilios que necesite». Fue destinado a la 5.^a Compañía Urbana y prestó servicios en las embajadas de Chile y Checoslovaquia y en las delegaciones de los ministerios de Estado y de Comunicaciones.

Un informe de la Guardia Civil de Madrid indica que fue miliciano antes de ingresar en el Cuerpo de Seguridad, que su conducta fue «netamente favorable a la causa roja», que se afilió a las Juventudes Socialistas Unificadas y que «tuvo gran actividad como persona de confianza del diputado socialista Carrillo, haciendo viajes a Valencia y otras capitales en comisión de servicio». Se refería a Wenceslao Carrillo Alonso-Forjador, que fue delegado de Orden Público durante los primeros meses de 1937. El 21 de enero de 1939 Peña fue destinado al 9.^o Grupo Urbano de Valencia y también prestó servicios en Murcia. Cuando se derrumbó el frente lo detuvieron en la carretera de Alicante y fue internado en el campo de concentración de Albatera.

El 22 de julio de 1939 la Auditoría de Guerra de Alicante envió su ficha clasificadora a Cádiz y seis días después el jefe de los Servicios de Justicia, Marcelino Rancaño, ordenó la apertura del procedimiento sumarísimo. A lo largo del mes de agosto el juez instructor recibió los primeros informes sobre los antecedentes de Peña y solicitó que fuese trasladado de Albatera a la prisión de partido de Jerez, pero tardaría cinco meses en llegar a la ciudad. En Alicante no tenían suficientes efectivos de la Guardia Civil para custodiar a todos los presos que eran reclamados desde otras provincias y lo que hicieron fue enviarlo a la prisión habilitada de Porta Coeli en Valencia. Sebastián Peña no ingresó en la cárcel de Jerez hasta el 21 de enero de 1940.

En su primera declaración ante el instructor del sumario Sebastián Peña dijo que el 17 de julio de 1936 se marchó de Jerez a Madrid en un camión de cerveza para buscar trabajo. Sin duda, una falsedad con la que intentaba protegerse de la acusación de ofrecer resistencia al golpe en la ciudad. Sabemos que asistió al pleno del 17 de julio y en la ficha clasificatoria que se cumplimentó en el campo de Albaterra había indicado que permaneció en Jerez «hasta las 22 horas del 18 de julio de 1936». Todos los informes de las autoridades franquistas jerezanas daban por sentado que huyó después del golpe y el de Falange incluso afinaba que estuvo escondido con el diputado socialista Juan Campos Villagrán en la viña La Puente, del término de El Puerto de Santa María.

Lo más relevante del informe de Falange es que hace referencia a una declaración del gestor socialista Manuel López Bellido en la que constaba que la noche del 18 de julio el alcalde Antonio Oliver repartió varios paquetes de munición entre los gestores que poseían armas de fuego y que Sebastián Peña fue uno de los que se proveyeron. El instructor tiró de ese hilo, pero abandonó la línea de investigación en cuanto la comisaría de Jerez le comunicó que López Bellido había fallecido «al parecer a consecuencia del glorioso movimiento» y que a Oliver le fue aplicado el bando de guerra «por sus ideas izquierdistas». No se le ocurrió o no le pareció relevante solicitar una copia certificada de aquella declaración para incorporarla al sumario y nos quedamos sin saber si se trataba —como interpretó el instructor— de una intervención de López registrada en las «actas del partido socialista» o —como creemos— de una declaración tomada por la propia Falange o por la Delegación de Orden Público antes de decidir su eliminación.

El informe que remató la instrucción omitió la actuación «en favor de la causa marxista» y la vinculación con Carrillo que le atribuía el informe de la Guardia Civil madrileña y concluyó que no se podía comprobar que Oliver le hubiese entregado municiones la noche del 18 de julio. En Sevilla no examinaron a fondo el sumario y el 23 de diciembre la Auditoría propuso el sobreseimiento provisional de la causa. Ni siquiera llegó a ser juzgado, pasó catorce meses detenido entre los campos de concentración de Albaterra, Porta Coeli y la cárcel de Jerez, de la que salió en libertad provisional el 10 de junio de 1940.

Fuente: Fernando Romero Romero: «Justicia militar y represión franquista en Jerez de la Frontera: los consejos de guerra contra los gestores del Ayuntamiento del Frente Popular», en *Tiempo de Historia*, n.º 1, 2018.